



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00784888- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Ariana Aime BESSONI KRAFT DNI: 41036759 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se han cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Que la RHCD 90/19 no contempla la condición promocional.

Que las/los docentes a cargo de los seminarios: "Ambiente, Nutrición y una nueva biología del bienestar humano" ; "La problemática del cuerpo frente a la revolución tecnológica. Bioarte y psicoanálisis" ; "Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana" han autorizado expresamente por correo electrónico la aplicación de la licencia al mismo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Ariana Aime BESSONI KRAFT DNI: 41036759 desde el 23/09/2024 hasta el 22/12/2024.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Ariana Aime BESSONI KRAFT pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción a: Orientación Vocacional y Ocupacional ; Ambiente, Nutrición y una nueva biología del bienestar humano; La problemática del cuerpo frente a la revolución tecnológica. Bioarte y psicoanálisis y Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

